



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-167-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-167-2023
SIAD No.:	626782
Fecha del Nombramiento:	03/10/2023
Fecha de entrega del Informe:	18/10/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	19/10/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00036, respecto la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-167-2023
SIAD 626782**

Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00036, respecto la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-4
ANEXO	5

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-167-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00036, respecto la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00036, Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación de Informe O-DIDAI-No. 576-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó al director Departamental de Educación de Jutiapa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

Por medio de notificación de informe O-DIDAI-No. 577-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la viceministra Administrativa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

A su vez la Viceministra Administrativa con oficio VDA-830-2023 de fecha 8 de septiembre de 2023, trasladó al director de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa el resultado obtenido respecto al cumplimiento para verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

Por medio del oficio DIEDUC-DTP No. 991-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, jefe del Departamento Técnico Pedagógico y director Departamental de Educación de Jutiapa, en respuesta a la notificación de informe O-DIDAI- No. 576-2023, adjuntaron informe que consta de 243 folios.

Posterior al análisis realizado a la documentación e información presentada se determinó que el estado actual de las recomendaciones implementadas, en proceso y no cumplidas según el detalle siguiente:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS. Ver anexo formulario SR-1**Deficiencia 1**

Deficiencias en registro e incumplimiento a normativas en el manejo de la subvención otorgada.

Recomendación 2. En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Quesada, ya se realizó el pago de la bonificación.

Recomendación 4. Los establecimientos: a) Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Angelina Acuña". J.M. Municipio de El Progreso. b) Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Jerez. c) Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Quesada y d) Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza Angelina Acuña J.V. Municipio del Progreso, ya efectuaron los registros en la caja fiscal.

Deficiencia 2

Incumplimiento en monitoreo, publicación de información y capacitación a docentes

Recomendación 2 y 3. Están cumplidas derivado que ya fue publicada la información y se realizó monitoreo para constatar la subvención asignada a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

RECOMENDACIONES EN PROCESO Ver anexo formulario SR-1**Deficiencia 1**

Deficiencias en registro e incumplimiento a normativas en el manejo de la subvención otorgada.

Recomendación 1. Quedó en proceso, derivado que se atendió de manera parcial lo indicado en el informe de auditoría NAI-036-2023.

Recomendación 2.

- a) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Angelina Acuña". J.M. Municipio de El Progreso, manifestó que fue recortada la subvención y se hace difícil pagar al personal la bonificación incentiva de Q. 250.00.
- b) Derivado a la falta de recursos financieros el Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tiucal. J.V. Municipio de Asunción Mita, indicó que no será posible pagarlo en el presente año.
- c) En cuanto al Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Jerez, manifestaron que el pago lo harán en el siguiente ciclo escolar.
- d) El Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza Angelina Acuña J.V. Municipio del Progreso, indicaron que en el presente año no será posible efectuar el pago.

Recomendación 3.

- a) Por no contar con fondos suficientes para realizar descuentos y pagos en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tiucal. J.V. Municipio de Asunción Mita.

- b) En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Atescatempa, no se pronunciaron respecto a los descuentos en la nómina de pago, indicaron que suscribieron 9 contratos, sin embargo, solo adjuntaron 4.
- c) Respecto al Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Quesada, se inició el trámite de inscripción en el IGSS y lo que respecta a los contratos ya fueron elaborados.

Recomendación 4. El Instituto Diversificado por Cooperativa J.V. Municipio de Agua Blanca, manifestó que, en el mes de septiembre de 2023, se realizará el depósito del cobro de operación escuela.

Recomendación 5.

- a) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa “Profa. María Isabel Herrera de Estrada” Aldea Tiucal. J.V. Municipio de Asunción Mita, con fecha 2 de junio de 2023, según boleta y estado de cuenta bancaria depositó el valor de Q. 2,500.00, sin embargo, no presentaron documentación de la conciliación de saldos entre la caja fiscal y conciliación bancaria de los meses posteriores.
- b) A pesar de haber adjuntado conciliaciones bancarias el Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Jerez no las presentó en el libro debidamente autorizado, así mismo no se manifestaron respecto a las cajas fiscales de los meses sucesivos para verificar la conciliación entre ambos documentos.

Recomendación 6. La directora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa “Profa. María Isabel Herrera de Estrada” Aldea Tiucal. J.V. Municipio de Asunción Mita, indicó que a partir del mes de septiembre de 2023 se realizará el llenado del arqueo de los numerales indicados.

Deficiencia 2

Incumplimiento en monitoreo, publicación de información y capacitación a docentes

Recomendación 1. Según las circulares presentadas corresponden a convocatorias dirigidas a supervisores educativos, coordinadores técnicos administrativos previas a la notificación del informe de auditoría, que incluyó la participación de personal docente, sin embargo, fueron realizadas de forma virtual y no presentaron constancia documental de la participación del personal docente, tampoco consta que en lo sucesivo realizaran capacitación.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS. Ver anexo formulario SR-1

Deficiencia 1

Deficiencias en registro e incumplimiento a normativas en el manejo de la subvención otorgada.

Recomendación 2. De parte del Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Atescatempa, no presentaron documentación al respecto.

Recomendación 3. Derivado que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Jerez, no está inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y no se cuenta con el presupuesto necesario.

Recomendación 4. No hubo pronunciamiento del Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tiucal. J.V. Municipio de Asunción Mita.

Recomendación 7. En la información presentada por medio de oficio DIEDUC DTP- No. 991-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, no se pronunciaron respecto a la deficiencia.

Para una mejor comprensión sobre el estado actual de las recomendaciones se puede ver a detalle en el anexo formulario seguimiento a recomendaciones SR-1, de fecha 16 de octubre de 2023, firmado de conformidad por el director de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

La implementación de las recomendaciones da certeza del cumplimiento a las normas y procedimientos regulados.

El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna estén en proceso e incumplidas, propicia que se incumpla con la normativa y las acciones correctivas se mantengan firmes y exista la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas y es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa y los establecimientos educativos por cooperativa y el personal responsable velar por el cumplimiento de las recomendaciones en proceso e incumplidas.


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Marvin Adolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Forma SR-1

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Nombre de la Entidad		Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	
Tipo de Auditoría		Consejo o consultoría interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAT: 00036, respecto la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	
Nombramiento No. Auditor		O-DIDAI/SUB-167-2023 Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Informe No. Supervisor O-DIDAI/SUB-167-2023 Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
					Mediante notificación de Informe O-DIDAI-No. 576-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó al director Departamental de Educación de Jutiapa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa. Por medio de notificación de informe O-DIDAI-No. 577-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la Viceministra Administrativa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa. A su vez la Viceministra Administrativa con oficio VDA-830-2023 de fecha 8 de

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
1	Deficiencias en registro e incumplimiento a normativas en el manejo de la subvención otorgada. Condición: En visita realizada a Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza de los Municipios de El Progreso, Asunción Mita, Quesada, Agua Blanca, Jerez y Atescatempa del Departamento de Guatemala, al 31 de mayo de 2023, se estableció deficiencias las cuales se describen en el Anexo No. 1.	Director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Jefe del Departamento Administrativo Financiero			septiembre de 2023, trasladó al director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala el resultado obtenido respecto al cumplimiento para verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna. Dirección Departamental de Educación de Guatemala Por medio del oficio DIEDUC-DTP No. 991-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, jefe del Departamento Técnico Pedagógico y director Departamental de Educación de Guatemala, en respuesta a la notificación de informe O-DIDA/ No. 576-2023 en relación a las deficiencias encontradas en Auditoría Interna del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en los establecimientos educativos por cooperativa, se adjuntó informe incluyendo la documentación de soporte consta de 243 folios inclusive este. A través de oficio circular 327-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 se solicitó a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Supervisores Educativos girar instrucciones a los directores de los establecimientos educativos por cooperativa para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe.




No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	Recomendación Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Juliapa, realice lo siguiente: 1. Gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que con el apoyo de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Asesoría Jurídica de la DIEDUC, realicen las diligencias que procedan y soliciten el reintegro por valor de Q. 9,068.50, al Instituto de Educación Básica por Cooperativa J.V. Municipio de Quezada, por el pago imprevisto mensual realizado por valor de Q. 1,813.70 de enero a mayo 2023, así como lo pagado de junio 2023 a la fecha.	Y Asesoría Jurídica de la DIEDUC		✓	Recomendación No. 1 Mediante oficio sin número de fecha 19 de septiembre de 2023, emitido por la secretaria contadora, directora y supervisor de educativo manifestaron que según el acuerdo ministerial 4051-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, el establecimiento educativo si cumple con el artículo 1 literal b) asignación anual para los grados o secciones legalmente conformadas y atendidas con un mínimo de 10 y un máximo de 14 alumnos inscritos ya que se cuenta con el aula hasta la fecha y los estudiantes indicados para conformar dicha sección incompleta que sería segunda sección "C" pero se encuentra distribuida en las secciones "A" y "B" de segundo básico ya que el aula que corresponde a esta sección sufrió deterioro en el techo y estaba en remozamiento, pero actualmente ya están en el aula que les corresponde, se adjuntó copia del antes y después del aula antes mencionada, además copia del registro en el SIRE donde consta que están legalmente inscritos. Comentario de Auditoría. Al analizar los comentarios y pruebas presentadas la recomendación está en proceso, derivado que no se atendió lo recomendado en el informe de auditoría NAI-036-2023.


Página 3 de 18

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
			Cumplida En Proceso No Cumplida	
	Gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que, en cumplimiento a las normativas vigentes, conjuntamente con la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico soliciten a los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de los Municipios de El Progreso, Asunción Mita, Quesada, Agua Blanca, Jerez y Atescatempa del Departamento de Jutiapa, lo siguiente: 2. Realicen el pago mensual de la bonificación, al personal docente, administrativo y operativo que laboran en el establecimiento educativo, de conformidad a la normativa legal vigente.		✓	Recomendación No. 2 Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Angelina Acuña". J.M. Municipio de El Progreso. A través de oficio No. 26/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, el director indicó: Por motivo que la subvención es autorizada por la DIDEUC de Jutiapa, a finales del mes de marzo de acuerdo al artículo 19 acuerdo gubernativo 35-2015 la junta directiva elaboró el presupuesto anual del establecimiento, al momento lleva una ejecución del 85%, en el presente año fue recortada la subvención, de una sección incompleta que paso hacer sin asignación presupuestaria, siendo de carácter no lucrativo se hace difícil pagar al personal la bonificación incentivo de Q. 250.00. Comentario de Auditoría: Según lo manifestado por los responsables la recomendación quedó en proceso de ser implementada. Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tlucal, J.V. Municipio de Asunción Mita. Por medio de oficio circular No. 14/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la directora manifestó que el centro educativo no cuenta con los fondos suficientes para realizar el pago mensual de la bonificación, ya que al ser un Instituto por Cooperativa, es tripartito los aportes que se reciben son subsidios otorgados por el Ministerio de Educación, Municipalidad y el aporte de los padres de familia, solo reciben durante los meses de enero a octubre y en el presente ciclo

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
				✓		escolar desde inicio de año existe un presupuesto establecido para pagos de salarios, pero a partir del año 2024 se realizará lo correspondiente para efectuarlo. Comentario de Auditoría: Derivado a la falta de recursos financieros no será posible pagarlo en el presente año, quedando la recomendación en proceso. Instituto de Educación Básica por Cooperativa, J.V. Municipio de Atescatempa. En la información presentada mediante oficio No. 39-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, la secretaria contadora y directora del establecimiento educativo no se pronunció con respecto a la presente deficiencia. Comentario de Auditoría. Los responsables no presentaron documentación al respecto quedando la recomendación incumplida de parte del establecimiento educativo. Instituto de Educación Básica por Cooperativa, J.V. Municipio de Jerez. En el Informe año 2023, la secretaria contadora y directora indicaron. El presente tiene como finalidad hacer entrega del informe requerido para dar respuesta a las deficiencias. De conformidad con lo anterior en el presente ciclo escolar no se cuenta con el presupuesto necesario para hacer dicho pago, por lo cual en el siguiente ciclo escolar se empezará a pagar dicha bonificación. Se adjuntó oficio No. 13-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023 e indicó que no se

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
				✓		puede efectuar el pago debido a que los ingresos de la institución no son suficientes para cubrir con la misma puesto que el presupuesto se aprueba desde el año anterior. Comentario de Auditoría: Por las razones que indicaron los responsables la recomendación quedó en proceso manifestando que el pago lo harán en el siguiente ciclo escolar. Instituto de Educación Básica por Cooperativa, J.V. Municipio de Quesada. Mediante oficio sin número de fecha 19 de septiembre de 2023, la secretaria contadora y directora, indicaron que según acta 08-2023 realizada con los integrantes de la junta directiva de la cooperativa por decisión unánime se aprobó el pago de dicha bonificación salarial al personal administrativo docente y operativo de forma retroactiva de enero a julio de 2023, se adjuntó copia de planillas de sueldos y cheques donde consta que se hizo efectivo el pago. Comentario de Auditoría: El establecimiento educativo realizó el pago de la bonificación por lo cual cumplió con la recomendación.
			✓			Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Angelina J.V. Municipio del Progreso. Por medio de oficio No. 27/2023 de fecha 19 de

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	Gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que, en cumplimiento a las normativas vigentes, conjuntamente con la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico soliciten a los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de los Municipios de El Progreso, Asunción Mita, Quesada, Agua Blanca, Jerez y Atescatempa del Departamento de Jutiapa, lo siguiente: 3. Realicen los descuentos en las nóminas de pago de sueldos al personal docente y administrativo y procedan a realizar los pagos según corresponda y a elaborar los contratos de trabajo del personal docente y administrativo que labora en los establecimientos educativos.			✓	septiembre del 2023, el director del establecimiento educativo manifestó, por motivo que la asignación de subvención está autorizada a finales del mes de marzo según el artículo 19. Acuerdo Gubernativo 35-2015, Reglamento de la Ley de Institutos por Cooperativa, la Junta Directiva elaboró el presupuesto anual del establecimiento, el cual al momento lleva una ejecución del 85%. En el presente año fue recortada la subvención de una sección incompleta que paso a ser sin asignación presupuestaria, siendo los institutos de carácter no lucrativo se hace difícil este año pagar al personal la bonificación de Q. 250.00, solo falta pagar septiembre y octubre al personal y no contamos con dichos recursos para cubrir la bonificación. Comentario de Auditoría: Según Las pruebas y comentarios en el presente año no será posible efectuar el pago, la recomendación quedó en proceso. Recomendación No. 3 Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tiucal, J.V. Municipio de Asunción Mita, Por medio de oficio circular No. 15/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la directora procede a dar respuesta de las recomendaciones: El centro educativo no cuenta con los fondos suficientes para realizar los descuentos y pagos que se encuentran establecidos dentro de la ley, ya que los ingresos cada año son variables, el aporte del Ministerio de Educación y padres de familia es en base a la cantidad de

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
				✓		alumnos que se inscriben. Están en proceso de elaboración de los contratos del personal que labora para el establecimiento. Comentario de Auditoría: Por las razones que se indican con anterioridad la recomendación quedó en proceso. Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Atescatempa. Mediante oficio No. 39-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, la secretaria contadora y directora del establecimiento educativo no se pronunció con respecto los descuentos en la nómina, sin embargo, con oficio No. 42-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, resolvió que ya se elaboraron 9 contratos adjunto copia firmada y sellada por la Dirección y por cada uno del personal contratado para el ciclo 2023.
				✓		Comentario de Auditoría. Derivado a la falta de pronunciamiento respecto a los descuentos en la nómina de pago y en cuanto a elaborar contratos suscribieron 9 sin embargo, solo adjuntaron 4, quedando la recomendación en proceso de implementación. Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Jerez. En el Informe año 2023, la secretaria contadora y directora indicaron: El presente tiene como finalidad hacer entrega del informe requerido para dar respuesta a las deficiencias: Las nóminas de sueldos no reflejan descuentos

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						porque este establecimiento no está inscrito en el IGSS, derivado a que no se cuenta con el presupuesto necesario. Mediante oficio No. 14-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, se indicó que no se refleja descuento derivado que el personal no está inscrito en el IGSS y no se elaboran contratos derivado que nadie gana el salario mínimo. Comentario de Auditoría: Por las razones que se indican con anterioridad la recomendación quedó incumplida. Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Quesada. Mediante oficio sin número de fecha 18 de septiembre de 2023, se presentaron las justificaciones y desvanecimientos al respecto e indicaron que ya se inició el trámite correspondiente para la inscripción del personal docente, administrativo y operativo al IGSS estando a la espera de inscripción correspondiente. Además, se han elaborado los contratos respectivos se adjunto copia de constancia de trámite y de 13 contratos de trabajo. Comentario de Auditoría: Según constancia el establecimiento educativo ya inició el trámite de inscripción en el IGSS, por lo cual recomendación está en proceso, lo que respecta a los contratos ya fueron elaborados.



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que, en cumplimiento a las normativas vigentes, conjuntamente con la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico soliciten a los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de los Municipios de El Progreso, Asunción Mita, Quesada, Agua Blanca, Jerez y Atescatempa del Departamento de Jutiapa, lo siguiente: 4. Realicen el registro de ingresos y egresos de operación escuela en la caja fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, que todos los registros se realicen oportunamente, en el mes que correspondan.		✓			Recomendación No. 4 Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Angelina Acuña". J.M. Municipio de El Progreso. A través de oficio No. 26/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, el director remitió la información y documentación siguiente: Su ingreso a la caja fiscal con fecha 14 de agosto de 2023 (pendiente operar el mes de abril) recibo 710173 por un monto de 1,038.00, se adjuntó caja fiscal del mes de agosto de 2023. Comentario de Auditoría: La recomendación quedó cumplida al realizar los registros en la caja fiscal. Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tlucal. J.V. Municipio de Asunción Mita. En la información presentada en la Dirección de Auditoría Interna por medio de oficio DIDEUC DTP- No. 991-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, el cual consta de 243, no hay pronunciamiento de parte del establecimiento educativo respecto a la deficiencia. Comentario de Auditoría: Por las razones que se indican con anterioridad la recomendación quedó incumplida el establecimiento educativo no se pronunció. Instituto Diversificado por Cooperativa J.V. Municipio de Agua Blanca. Mediante

No	Condiclón y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
				✓		oficio No. 03-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, la secretaria contadora y directora indicaron que, en el mes de septiembre de 2023, se realizara el depósito a la cuenta del instituto, del cobro de operación escuela. Comentario de Auditoría: Por las razones que se indican con anterioridad la recomendación relacionada a operación escuela quedó en proceso. Mediante oficio No. 05-2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, la secretaria y directora del establecimiento educativo, supervisora educativa manifestaron que no se había realizado el pago correspondiente a cada mes debido a las modalidades del sistema del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el cual no permita generar boleta por no tener contratos en el Ministerio de Trabajo, por tal razón se realizaron contratos a cada empleado del centro educativo a partir del 17 de abril del año 2023, realizando procesos en Juliapa y en Chiquimula para poder cargar planilla de pago haciendo efectivo el pago del mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Se adjuntó copia de la caja fiscal del mes de mayo. Así mismo, se adjuntó recibo de cuotas patronales y de trabajadores emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de agosto de 2023, así mismo, copia de la caja fiscal donde consta la operación de egreso. Comentario de Auditoría: Con las acciones realizadas por los responsables la



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
				✓	recomendación correspondiente a los pagos del IGSS a la fecha quedó en proceso, en seguimiento posterior se podrá confirmar si están realizando los registros oportunamente. Instituto de Educación Básica por Cooperativa, J.V. Municipio de Jerez. En el Informe año 2023, la secretaria contadora y directora indicaron: Con respecto al registro de operación escuela ya fue registrado en la caja fiscal del mes de agosto con fechas correspondientes al mes de abril de 2023. Se adjuntó documentación, caja fiscal de ingresos y egresos agosto 2023. Comentario de Auditoría: Por las acciones realizadas la recomendación quedó cumplida.
			✓		Instituto de Educación Básica por Cooperativa, J.V. Municipio de Quesada. Mediante oficio sin número de fecha 19 de septiembre de 2023, se presentaron las justificaciones y desvanecimientos al respecto adjuntaron copia de la caja fiscal del mes de agosto 2023, donde consta que ya se realizó dicho ingreso y egreso. Comentario de Auditoría: Con las pruebas y acciones realizadas la recomendación quedó cumplida.
			✓		Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza Angelina Acuña J.V. Municipio del Progreso. Por medio de

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que, en cumplimiento a las normativas vigentes, conjuntamente con la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico soliciten a los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de los Municipios de El Progreso, Asunción Mita, Quesada, Agua Blanca, Jerez y Atescatempa del Departamento de Juliapa, lo siguiente: 5. Realicen las verificaciones que correspondan a efecto de conciliar los saldos de caja fiscal y conciliación bancaria al 31 de mayo 2023 y en lo sucesivo.		✓			oficio No. 27/2023 de fecha 19 de septiembre del 2023, el director del establecimiento educativo manifestó: La operación escuela se registró con fecha 14 de agosto 2023, por un monto de Q. 558.00, adjuntó caja fiscal del mes de agosto de 2023. Comentario de Auditoría: Con lo indicado por los responsables y las pruebas presentadas la recomendación quedó cumplida. Recomendación No. 5 Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tiucal, J.V. Municipio de Asunción Mita. Por medio de oficio circular No. 16/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la directora indicó que existe variación de Q. 2,500.00, entre el saldo de caja fiscal al 31 de mayo de 2023, y la conciliación bancaria cuenta del banco de desarrollo rural número 3004020481, a nombre de INST BAS X COOP ALDEA TIUCAL ASUNCION MITA, ya que los saldos conciliados del banco al 31 de mayo de 2023, suman la cantidad de Q. 9,961.45 y el saldo de caja fiscal es de Q. 12, 461.45, y adjuntó boleta de depósito, estado de cuenta del mes de junio, donde ya está acreditado. Comentario de Auditoría: Derivado a que con fecha 2 de junio de 2023, según boleta de depósito y estado de cuenta bancaria fue depositado el valor de Q. 2,500.00 la recomendación queda en proceso, ya que no presentaron documentación de la



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que, en cumplimiento a las normativas vigentes, conjuntamente con la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico soliciten a los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de los Municipios de El Progreso, Asunción Mita, Quesada, Agua Blanca, Jerez y Atescatempa del Departamento de Jutiapa, lo siguiente: 6. Realicen el registro de información en el reverso de la caja fiscal en lo que corresponde al Numeral 1. Resultado del arqueo. Numeral 2. Descomposición del saldo de caja			✓		conciliación de saldos entre la caja fiscal y conciliación bancaria de los meses posteriores. Instituto de Educación Básica por Cooperativa. J.V. Municipio de Jerez. En el Informe año 2023, la secretaria contadora y directora indicaron: Debido haber detectado problemas en sumatoria se realizó una revisión completa del libro, sumando todos los ingresos y restándole todos los cheques emitidos, se determinó que el saldo real es de Q. 9,386.10 al 31 de mayo. Se adjunto documentación: conciliación bancaria (Excel) Comentario de Auditoría: La recomendación quedó en proceso a pesar de haber adjuntado conciliaciones no fueron presentadas en libro debidamente autorizado, así mismo no presentaron copia de las cajas fiscales de los meses sucesivos para verificar la conciliación entre ambos. Recomendación No. 6 Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldoa Tlucal. J.V. Municipio de Asunción Mita. Por medio de oficio circular No. 17/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la directora indicó que a partir del mes de septiembre de 2023 se realizará el llenado del arqueo de los numerales indicados. Comentario de Auditoría: De acuerdo con los comentarios realizados la recomendación quedó en proceso de implementación.

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
7.	La directora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Profa. María Isabel Herrera de Estrada Aldea Tzucal, J.V. Municipio de Asunción Mita, realice las gestiones correspondientes a efecto de legalizar el horario de la jornada matutina en la que actualmente laboran, caso contrario realizar las labores educativas en la jornada autorizada. Ver Anexo No. 1.				✓	Recomendación No. 7 En la información presentada en la Dirección de Auditoría Interna por medio de oficio DIDEUC DTP- No. 991-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, el cual consta de 243, no hay pronunciamiento de parte del establecimiento educativo respecto a la deficiencia. Comentario de Auditoría: Por las razones que se indican con anterioridad la recomendación quedó incumplida de parte del establecimiento educativo. Con respecto al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Angelina Acuña". J.M. Municipio de El Progreso, a la fecha de finalización del informe quedó confirmada la deficiencia: Según visita realizada, se observó que funcionan nueve (9) secciones conformadas con un mínimo de 15 y un máximo de 35 alumnos y según documentos de soporte de la transferencia de la subvención estatal mensual la DIDEUC paga ocho (8) secciones conformadas con un mínimo de 15 y un máximo de 35 alumnos y una (1) conformada con un mínimo de 10 y un máximo de 14 alumnos. Comentario de auditoría: La deficiencia no contenía recomendación, sin embargo, se solicitó información y el establecimiento educativo presentó la caja fiscal No. 706558 correspondiente al mes de julio y consulta de movimientos de cuenta corriente donde aparece el pago de la subvención.

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	Incumplimiento en monitoreo, publicación de información y capacitación a docentes Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Juliapa al 31 de mayo de 2023, se estableció lo siguiente: La Dirección Departamental de Educación, no tiene evidencia de haber incluido en los planes de capacitación y actualización a los docentes de los Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza, de su jurisdicción. No realizó la publicación en la página de información pública del Ministerio de Educación, el manejo de la subvención otorgada a Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza. No presentó evidencia de haber realizado monitoreo para constatar que la subvención asignada a los Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza, se realiza de conformidad con la normativa vigente. Recomendación Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Juliapa, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, para que en cumplimiento a las normativas vigentes, conjuntamente con la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico realicen lo siguiente: 1. En lo sucesivo en los planes de capacitación y actualización de la DIEDUC, incluyan a los docentes de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y dejen evidencia de lo actuado.	Director de la Dirección Departamental de Educación de Juliapa Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación Jefe del Departamento Técnico Pedagógico		✓		Dirección Departamental de Educación de Juliapa. Por medio del oficio DIEDUC-DTP No 991-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la coordinadora de la unidad de acreditación y certificación, jefe del departamento Técnico Pedagógico y director Departamental de Educación de Juliapa, en respuesta a la notificación de informe O-DIDA/- No. 576-2023 en relación a las deficiencias encontradas en Auditoría interna del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en los establecimientos educativos por cooperativa, se adjuntó informe incluyendo la documentación de soporte consta de 243 folios inclusive este. Recomendación No. 1 Oficio circular DIEDUC-JUT- DTP- No. 33-2023 de fecha 6 de febrero de 2023, dirigida a supervisores educativos y CTA. Guía para la identificación y prevención del acoso laboral (BULLING). Circular DTP No. 90-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, dirigida a supervisores educativos y coordinadores técnicos administrativos Asunto: Gira "Vive" primaria, básicos y diversificados. Circular DTP No. 178-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, dirigida a Coordinadores Técnicos Administrativos y Supervisores Educativos, sobre campaña limpieos a Guatemala. Comentario de auditoría: Según las circulares presentadas corresponden a convocatorias dirigidas a supervisores educativos, coordinadores técnicos administrativos que incluye la participación

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	2. A la brevedad realice la publicación en la página de información pública del ministerio de educación, el manejo de la subvención otorgada a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.					de personal docente, sin embargo, fueron realizadas de forma virtual y no presentaron constancia documental de la participación del personal docente quedando dicha recomendación en proceso. Recomendación No. 2 Se adjuntó el oficio DTP 822-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la jefa del Departamento Técnico Pedagógico y la Encargada del Despacho de la Dirección, donde solicitaron a la Coordinadora de Comunicación Social la publicación de divulgación del reporte de avance físico financiero y consolidado de personas jurídicas beneficiada con subsidio comprendido de enero a julio del presente ejercicio fiscal. Se adjuntó el oficio DTP No. 922-2023, de fecha septiembre 11 de 2023, la jefa del Departamento Técnico Pedagógico y la Encargada del Despacho de la Dirección, solicitaron a la Coordinadora de Comunicación Social la publicación de divulgación del reporte de avance físico financiero y consolidado de personas jurídicas beneficiada con subsidio de los meses comprendidos de enero a julio del presente ejercicio fiscal, de los institutos por cooperativa de enseñanza básica 25 y diversificado 9. Se adjuntó copia de captura de pantallas donde se evidencia que ya se publicó en la página de información pública el manejo de la subvención otorgada a institutos por

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	3. Se realice monitoreo para constatar que la subvención asignada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se realiza de conformidad con la normativa vigente.		✓			cooperativa correspondiente de enero a agosto del año 2023. Comentario de auditoría: Dicha recomendación quedó cumplida derivado que la ya fue publicada la información. Recomendación No. 3 Adjuntaron copia de boletas de monitoreo, las que detallan la evaluación de aspectos administrativos, aspectos presupuestarios, información del personal laborante, estadística estudiantil actual, identificación de junta directiva, infraestructura del plantel, así como los documentos siguientes: a) Informe de avance físico y financiero. b) reporte de SICOIN programación de transferencias y de capital. c) actas suscritas por el establecimiento educativo. d) copia de la forma 306-C1. e) solicitudes de gasto. f) resolución de funcionamiento y aval para asignación presupuestaria. Comentario de auditoría: Se realizó monitoreo para constatar que la subvención asignada a 6 Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza por lo cual la recomendación quedó cumplida.

16 de octubre de 2023.

[Firma]



[Firma]
Lic. Francisco Adolfo Salazar y Salazar
Auditor Interino
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Nombre firma y sello director Departamental de Educación

Nombre firma y sello auditor